



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/575
21 de octubre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES/
RUSO

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 68 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Cuba	2
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	5

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, aprobó la resolución 45/80, de 12 de diciembre de 1990, titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional". En dicha resolución, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que presentaran sus opiniones sobre la cuestión y pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe basado en las respuestas recibidas.

2. En cumplimiento de esa solicitud, el Secretario General dirigió a los gobiernos de los Estados Miembros una nota verbal de fecha 14 de junio de 1991 en la que los invitaba a presentar sus opiniones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución.

3. Al 16 de octubre de 1991, se habían recibido dos respuestas, de Cuba y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Las respuestas que se recibieren posteriormente se publicarán como adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

CUBA

[Original: español]
[7 de agosto de 1991]

1. El Gobierno de la República de Cuba considera que la Declaración mantiene su plena vigencia y que la exigencia por su cumplimiento es un imperativo de nuestros días.

2. En este contexto, Cuba ha mantenido una política de respeto y acatamiento a los principios de las Naciones Unidas recogidos en su Carta constitutiva y está consciente de que las relaciones internacionales en el mundo actual sólo podrán ser viables en la medida en que se sostengan sobre la base del más estricto apego a las normas del Derecho Internacional y el respeto a principios como el de no recurso a la fuerza o la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales que resultan de importancia cardinal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Dicho principio conlleva a la aceptación de un corolario indispensable: la solución pacífica de las controversias entre los Estados.

3. Mi país reitera su respeto irrestricto al principio de soberanía de los Estados y sostiene firmemente que cada pueblo debe tener el derecho a decidir libremente su destino, sin injerencia o intervención en sus asuntos internos.

4. En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por la Organización, reconocemos que éstas pueden ser eficaces siempre que cumplan con algunos requisitos fundamentales, como el principio de la aceptación voluntaria de este tipo de operaciones por parte de los Estados afectados.

/...

5. Es preciso además, que dichas operaciones cuenten con un mandato claro y preciso y que se establezca un tiempo de duración que no exceda del imprescindible para cumplir con su mandato.

6. El Gobierno de Cuba ha expresado su disposición a participar, en el futuro, en este tipo de operaciones.

7. El Representante Permanente de Cuba reitera el convencimiento de su Gobierno que, para que la Organización de las Naciones Unidas desempeñe cabalmente su función, es imprescindible contar con la voluntad política de los Estados, manifestada en el respeto y pleno cumplimiento de las disposiciones de la Carta y de todas las obligaciones contraídas en virtud del Derecho Internacional.

8. Lo anterior le permite referirse a la autoridad y eficacia del Consejo de Seguridad, donde Cuba a partir de su elección como miembro no permanente, ha dedicado ingentes esfuerzos encaminados, entre otros, a la democratización de este importante órgano. En este sentido, se reafirma lo expresado en múltiples ocasiones, sobre el funcionamiento actual del Consejo y su responsabilidad conforme a la Carta de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

9. La coyuntura internacional actual sitúa este tema entre los de máxima atención por parte de la comunidad internacional, pues se hace necesario que el Consejo pueda desempeñar sus funciones en un contexto real y efectivamente democrático, en el que la responsabilidad de todos sus miembros pueda expresarse en pie de igualdad y no limitada por moldes y procedimientos heredados de circunstancias históricas surgidas después de la segunda guerra mundial. La evolución posterior de la situación política internacional y en particular los cambios operados en las Naciones Unidas, les han encargado de tornar dichos procedimientos anacrónicos, como en el caso del veto que, en la práctica, deja en manos de un tercio de los miembros del Consejo la responsabilidad de tomar decisiones tales como las relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que interesan no sólo al resto de los miembros de ese órgano sino también a todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

10. La reafirmación de los principios que sirven de sostén a la seguridad internacional, en opinión del Gobierno de la República de Cuba, es una condición sine qua non para preservar al mundo de un holocausto nuclear; por tanto, las Potencias nucleares y otros Estados militarmente importantes deberían comprometerse, formalmente, a respetar y ayudar a cumplir todos los acuerdos y medidas que se adopten en los marcos del sistema, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados. Entre las medidas de desarme, control y limitación de armamentos que podrían ser considerados se señalan las siguientes:

a) Creación de zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa;

b) Establecimiento de límites, previamente aceptados, para la adquisición, posesión y producción de ciertos tipos de armamentos de carácter eminentemente ofensivos que sean identificados, de manera tal que se garantice la seguridad de todos los Estados sin distinción;

c) Adopción de acuerdos para la eliminación de todas las bases militares extranjeras, así como el retiro de todas las tropas extranjeras ubicadas en territorios de otros Estados;

d) Adopción de acuerdos para la limitación de los demás tipos de armamentos y de las Fuerzas Armadas, de manera tal que éstos se mantengan al más bajo nivel posible, sin menoscabo de la seguridad de las partes y sin que cualquier Estado pueda lanzar una acción ofensiva de gran envergadura o ataques por sorpresas contra otros Estados;

e) Adopción de acuerdos que impidan la realización de actividades militares que afecten al medio ambiente.

11. Entre las medidas de fomento de la confianza que podrían ser consideradas se encuentran las siguientes:

a) Adopción de doctrinas militares de carácter defensivo por parte de todos los Estados y estructuración de las Fuerzas Armadas de acuerdo con esta doctrina;

b) Aviso previo de las maniobras militares que se realicen en cualquier país y limitación del número de estas maniobras por año, así como de la cantidad de efectivos y armamentos que participen en ellas;

c) Prohibición de la participación de tropas extranjeras en la realización de las maniobras;

d) Adopción de acuerdos tendientes a fomentar la cooperación económica y científico-técnica, así como el desarrollo de la colaboración en otras áreas de especial interés por las partes;

e) Adopción de acuerdos para la eliminación de todos los conflictos y tensiones por vías pacíficas y mediante negociaciones entre las partes;

f) Adopción de acuerdos para la prohibición de todo acto de agresión, ya sea este de tipo económico, político o militar y que conlleve al surgimiento de tensiones y conflictos entre los Estados;

g) Desmantelamiento de bloques y alianzas militares.

12. El sistema de verificación que se utilice para garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptado asociados al sistema de seguridad colectiva, deberá basarse en los elementos siguientes:

a) Deberá ajustarse a las peculiaridades de cada uno de los acuerdos que se adopten;

/...

b) No debe contener discriminación de ningún tipo ni interferir indebidamente en los acuerdos internos de los Estados;

c) Debe abarcar todos los elementos fundamentales de los acuerdos que se adopten.

13. El sistema de seguridad colectiva deberá contener un mecanismo efectivo de sanciones que desestime la violación de los acuerdos, objetivos y principios asociados al sistema.

14. Por otro lado, debe garantizarse que ningún país o grupo de países puedan utilizar este mecanismo para obligar a otro Estado o grupo de Estados a que acepten principios, normas, criterios o recomendaciones que no hayan sido adoptados por todos los Estados Miembros y que no tengan además, en cuenta, los intereses específicos del Estado o el grupo de Estado en cuestión.

15. Es necesario que el sistema de seguridad colectiva garantice la seguridad individual de todos los Estados y, a la vez, que éstos puedan disponer de la capacidad de defensa indispensable que les permita hacerle frente a cualquier intervención o agresión.

16. La crisis que afecta a los países en desarrollo repercute directamente en la estabilidad mundial. En particular, el peso abrumador del endeudamiento externo de los países en desarrollo que hoy sobrepasa la cifra de 1.341.000 millones de dólares, impone un freno a toda la actividad económica de dichos países, los coloca al borde de la bancarrota y crea las condiciones para el estallido de convulsiones sociales internas de imprevisibles consecuencias, sobre todo en los casos en que se ha aceptado la aplicación de las tituladas medidas de ajuste propuestas por el Fondo Monetario Internacional que, al incrementar la pobreza masiva, hacen aún más vulnerables la precaria situación de los pueblos de los países subdesarrollados.

17. Por consiguiente, hallar una solución justa y equitativa a los problemas económicos que hoy enfrenta el Sur y, muy especialmente, a los impuestos por la deuda externa y su servicio, constituye una condición ineludible para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, puesto que sin paz no habrá desarrollo y sin desarrollo, no habrá paz.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]
[5 de agosto de 1991]

1. La Unión Soviética considera que la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional constituye un importante instrumento cuyas disposiciones están destinadas a contribuir al establecimiento de un nuevo orden internacional basado en los principios de libertad de elección, equilibrio de los intereses mundiales, regionales y nacionales, democracia y humanismo. Esta Declaración está cobrando particular importancia a la luz de la presente situación internacional en proceso de cambio, que ha dictado la necesidad de aplicar enfoques multifacéticos a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional de todos los Estados.

/...

2. Hoy en día, en el umbral de un nuevo siglo, la comunidad internacional ha dejado atrás la guerra fría y ha iniciado una etapa pacífica de su desarrollo. Se han realizado grandes avances en un breve período histórico en la esfera del desarme, el proceso europeo y la solución de varias crisis regionales. Se ha eliminado efectivamente el peligro de que se produzca una guerra mundial. Ha desaparecido la cortina de hierro. Se ha logrado la reunificación de Alemania, hito en la historia de Europa. La seguridad y la cooperación internacionales están adquiriendo una estructura fundamentalmente nueva, basada en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 44/21 de la Asamblea General, aprobada por consenso, en que se bosquejan los fundamentos multilaterales del nuevo orden internacional.

3. Las profundas transformaciones que se están produciendo en el mundo nos llevan a la conclusión de que las reformas que se están realizando en la Unión Soviética y el compromiso de nuestro país con las ideas del nuevo pensamiento político que se está aplicando en las relaciones internacionales han impulsado a todas las partes a realizar esfuerzos recíprocos. La comunidad de naciones ha entablado un diálogo político sin precedentes, que ha pasado ya difíciles pruebas tales como la guerra en el Golfo Pérsico.

4. El fomento y el fortalecimiento de los positivos procesos en curso se deben, en gran medida, al papel cada vez más importante que desempeñan las Naciones Unidas en el establecimiento de los fundamentos multilaterales del nuevo orden internacional. En este contexto, la URSS comparte la opinión expresada en la declaración política formulada por el Grupo de los Siete en su reunión de Londres, en el sentido de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel preponderante en el logro de la seguridad internacional.

5. El proceso de eliminación de los armamentos, en particular, de las armas nucleares, es decisivo para lograr una mayor estabilidad en materia de política militar. El Tratado sobre la limitación de las armas estratégicas, suscrito en Moscú, representó un auténtico avance histórico hacia el logro de ese objetivo. Representó un paso más, incuestionablemente el más importante hasta la fecha, hacia la desmilitarización de la política internacional y la renuncia irrevocable al enfrentamiento en favor de la cooperación y la confianza.

6. En un mundo en que los Estados tratan cada vez más de eliminar las reservas de armas letales, es fundamental que las Naciones Unidas promuevan activamente un proceso constante y universal de auténtico desarme y que alienten la adopción de medidas bilaterales y multilaterales para esos efectos.

7. La Unión Soviética está convencida de que el establecimiento de estructuras fiables de seguridad mundial está inseparablemente vinculado a la creación de un hogar común europeo sobre la base de los principios enunciados en la Carta de París para una nueva Europa. En este contexto, no consideramos Europa, en su plena extensión geográfica del Atlántico a los Urales, como un sistema cerrado. Es importante que se desarrollen y fomenten los procesos iniciados con la integración de Europa, en el marco de la corriente mundial general hacia una nueva interdependencia y unidad. A este respecto, se asigna primordial importancia a la interacción entre la cooperación común europea y los órganos del sistema de las Naciones Unidas.

/...

8. Es de importancia vital que en la vida política actual se utilicen del modo más pleno posible las posibilidades en el ámbito del restablecimiento de la paz que ofrecen las Naciones Unidas para la solución de los conflictos existentes y en el de la prevención de otros conflictos. En este proceso, hay que prestar atención a la formulación y la codificación jurídica de los mecanismos destinados a hacer frente y poner coto a la agresión sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y a mejorar la ejecución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, dotándolas de una sólida base política, jurídica y financiera.

9. La Unión Soviética está convencida de que el modo más fiable y razonable de hacer frente a las situaciones de conflicto consiste en el diálogo franco y el esfuerzo colectivo. Además, insta a todas las partes en conflicto, en cualquier región del mundo, a que se pongan frente a frente y acepten que la seguridad de una parte no puede lograrse y no se logrará a costas de la de otro.

10. La normalización de la situación en la región del Golfo Pérsico, proceso en que las Naciones Unidas han desempeñado un activo papel, puede fomentar los intentos de resolver otros graves problemas en el Oriente Medio, principalmente el conflicto árabe-israelí. Un intercambio de opiniones constructivo en relación con los problemas del Oriente Medio contribuiría a consolidar los avances concretos ya logrados hacia la convocatoria de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, y representaría un paso hacia la consecución de los objetivos enunciados en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

11. La experiencia de Namibia y Nicaragua y la aplicación de los mecanismos de las Naciones Unidas para resolver el problema del Sáhara Occidental demuestran que la utilización de las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas constituye el único medio de lograr un equilibrio de intereses de todas las partes y de neutralizar controversias regionales sumamente explosivas.

12. La URSS insta a que se ponga fin, tan pronto como sea posible, a las hostilidades militares en el Afganistán, en apoyo del plan del Secretario General destinado a que todos los grupos de la población participen en un diálogo interno en el Afganistán y a establecer un gobierno de amplia base mediante la celebración de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

13. El progreso hacia el logro de un arreglo político cabal en Camboya depende de que subsista un amplio entendimiento mutuo sobre la base de los principios fundamentales para la solución de esta cuestión mediante una cesación del fuego y el establecimiento de un diálogo constructivo entre los khmer y de que los camboyanos logren ejercer, sobre la base de un conjunto de instrumentos básicos, su derecho soberano a la libre determinación mediante elecciones libres.

14. Se insta a la comunidad internacional a utilizar medios políticos para contribuir a lograr la erradicación definitiva del apartheid en Sudáfrica y a crear un Estado democrático y no racista.

15. Una interrelación global y por múltiples cauces entre las actividades de restablecimiento de la paz de las Naciones Unidas y la labor de las organizaciones regionales podría contribuir a hallar una solución a estos y otros numerosos problemas y fortalecería sustancialmente las estructuras de la seguridad internacional.

16. La Unión Soviética valora enormemente el fortalecimiento de las funciones de prevención de las Naciones Unidas y la ampliación de su capacidad en la recopilación, el procesamiento y el análisis de información actual sobre controversias y conflictos internacionales. Se promovería este proceso si se aprobara por consenso una declaración sobre las posibilidades de las Naciones Unidas en el ámbito de la determinación de hechos en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cuyo proyecto ha sido preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. La aprobación de dicha declaración contribuiría a aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia y las gestiones del Secretario General en materia de restablecimiento de la paz, y representaría un importante avance hacia la creación de una atmósfera de previsibilidad, confianza y estabilidad en el mundo.

17. Las perspectivas de un mundo seguro están estrechamente vinculadas a la creación de una nueva estructura de las relaciones económicas internacionales sobre la base de los principios de justicia y equidad, la conversión de la industria militar y la ampliación de la cooperación multilateral a fin de resolver los problemas de la deuda externa y luchar contra el hambre, la pobreza, la enfermedad y los desastres naturales.

18. El problema de dimensión mundial que plantea la protección del medio ambiente, que ha cobrado caracteres particularmente graves tras la guerra en el Golfo Pérsico, también exige un enfoque internacional coordinado y la búsqueda de medios técnicos y tecnológicos eficaces para salvar al planeta de un cataclismo ecológico.

19. La renuncia al uso de la fuerza y la tolerancia de la diversidad social son elementos inalienables de un orden internacional estable y civilizado. La Unión Soviética propicia invariablemente el diálogo permanente sobre cuestiones sociales y humanitarias, la afirmación de los conceptos universales de los derechos humanos y la aplicación de todas las normas aplicables estipuladas en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales universalmente reconocidos.

20. El carácter universal del nuevo orden internacional en formación y la diversidad de las tareas que entraña exigen un mejoramiento radical del funcionamiento de los mecanismos destinados a concertar los esfuerzos de los países y las regiones, representado por las Naciones Unidas. En el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Soviética está dispuesta a entablar un diálogo concreto y constructivo con todos los Estados, a fin de hallar modos prácticos de determinar los principales parámetros políticos, jurídicos, económicos, humanitarios, ambientales y de otra índole de un futuro orden internacional.
